



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

03 AGO 2026

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-33200-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública Nº 01/2026 referente a la adquisición de medicamentos inyectables destinado al Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo cuatrimestral, según Notas de Pedido Nº 79/2026; Nº 80/2026; Nº 81/2026; Nº 82/2026 - RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 584/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 01/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 121.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta incorporada a documento Nº 160, la comisión de preadjudicación recomienda preadjudicar la Licitación Pública Nº 01/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que a Documento Nº 150, se encuentra Dictamen DICT-DGAJS-MS-871-2026, respecto a la impugnación de la firma EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T. Nº 33-71492007-9, donde se concluye que no corresponde hacer lugar a la misma.

Que en cuanto a los renglones Nº 07, 19, 60, 61, 63, 69, 72, 76, 81, 84, 86, 87, se declaran desiertos por falta de oferta, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que en cuanto a los renglones Nº 06, 62 y 75, se declaran fracasados, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 198, Nº 199, Nº 200 y Nº 201, incorporados a Orden Nº 28, Nº 29, Nº 30 y 31, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden Nº 152, Nº 153, Nº 154 y Nº 155.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 17 Inciso a), Nº 1004, Nº 1580 y Nº 1600, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 01/24, Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 32/26, en la Resolución OPC Nº 17/21, Anexo I, Capítulo II, Nº 18/21, Nº 58/21 y en la Resolución M.E.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

N° 1120/24, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR la impugnación realizada por la firma EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T. N° 33-71492007-9, de acuerdo a lo indicado por Dictamen DICT-DGAJS-MS-871-2026.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones 01 a 87 de la Licitación Pública N° 01/2026 referente a la adquisición de medicamentos inyectables destinado al Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un periodo cuatrimestral, según Notas de Pedido N° 79/2026; N° 80/2026; N° 81/2026; N° 82/2026 - RAF 529, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 584/2026, por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$115.569.264,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$115.569.264,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones N° 07, 19, 60, 61, 63, 69, 72, 76, 81, 84, 86 y 87, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasados los renglones N° 06, 62 y 75, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 889 /2026.-

H.R.U.
M.A.B.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



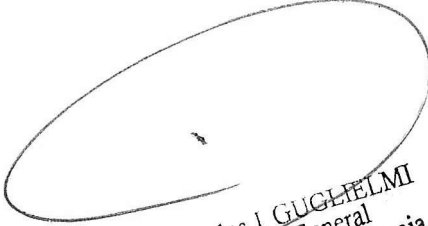
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I
DISPOSICIÓN HRU N° 889 /2026.-

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
DINAMED BAHIA SRL C.U.I.T. N° 30-71196980-9	N° 02, 15, 28, 37, 41, 46, 52, 53 y 79	\$ 9.973.200,00
DNM FARMA SA C.U.I.T. N° 30-71013847-4	N° 04, 65, 66 y 71	\$ 5.530.806,00
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 01, 03, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 31, 32, 34, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 54, 55, 56, 57, 64, 67, 68, 78 y 80	\$ 45.063.788,00
MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 29 (parcialmente), 30, 58 (parcialmente), 77 y 85	\$ 12.205.490,00
BAPROSIS SRL C.U.I.T. N° 30-71214356-4	N° 23, 25, 35, 48, 50, 51 y 59	\$ 21.392.480,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N° 30-71235581-2	N° 58 (parcialmente) y 70	\$ 16.118.000,00
DENVER FARMA SA C.U.I.T. N° 33-62928265-9	N° 29 (parcialmente), 33, 40, 73, 74, 82 y 83	\$ 5.285.500,00
IMPORTE TOTAL		\$ 115.569.264,00

H.R.U.
M.A.B.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
 Director General
 Hospital Regional Ushuaia